

ACTA NRO. 001-RI-CDC-CFNGYE-002-2020

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PERITO PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DE LA HACIENDA EL TIMBRE DE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGDCFN NO MÁS IMPUNIDAD

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de mayo del año 2020, siendo las 10h00, se procede a la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso de **Contratación Directa de Consultoría Nro. RI-CDC-CFNGYE-002-2020** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE UN PERITO PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DE LA HACIENDA EL TIMBRE DE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGDCFN NO MÁS IMPUNIDAD**.

De conformidad con el cronograma del proceso, el 26 de mayo de 2020 a las 19h00 se cumplió la fecha límite para formular preguntas por parte del consultor invitado a participar en el proceso de **Contratación Directa de Consultoría Nro. RI-CDC-CFNGYE-002-2020**.

PUNTO UNO. - CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES

De conformidad con lo señalado en el artículo 80 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. que indica: *“Si la máxima autoridad o su delegado lo consideran necesario abrirán una etapa de preguntas y aclaraciones que se podrán realizar mediante comunicaciones directas con el consultor invitado o a través de los medios establecidos en los pliegos”*, en concordancia con lo estipulado en el numeral dos de las condiciones particulares de los pliegos y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P. (<https://www.fin.ec/cfn-contrata>), se verificó que el consultor invitado a participar en el proceso de **Contratación Directa de Consultoría Nro. RI-CDC-CFNGYE-002-2020** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE UN PERITO PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DE LA HACIENDA EL TIMBRE DE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGDCFN NO MÁS IMPUNIDAD**, no realizó preguntas en cuanto al mencionado proceso de contratación, quedando establecido que tiene todo claro respecto al mismo.

Una vez elaborada el acta, se procede a suscribir como constancia de lo actuado.

Ing. Grace Rodríguez Barcos
Gerente Administrativa
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Elaborado por:	Econ. Sandy Cano Intriago
Revisado por:	Ing. Kerly Moreno Peñaherrera